



RESOLUCIÓN DEL GADPR- SANTA BÁRBARA-2022

CONSIDERANDO

Qué, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tiene como objetivo determinar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen quienes se indican en el Art. 1 de la Ley.

Que, el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, tiene como objetivo el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Qué, en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta; que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado.

Qué, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara, considerando que el Plan Anual de Contratación debe ser Publicado hasta el 15 de enero de cada año de acuerdo a lo que establece el Art. 22 de la Ley, en sesión ordinaria Nro. 012-2021 del GADPRSB a los 20 días del mes de septiembre del 2021 se aprueba en primera instancia el PAC 2022, mediante sesión Ordinaria Nro. 013-2021 del GADPRSB a los 11 días del mes de octubre del 2021 se aprueba en segunda instancia después se realiza la socialización del presupuesto 2022 a los a los 29 días del mes de octubre del 2021, a los 30 días del mes de diciembre del 2021 se Aprueba definitiva el PAC del Ejercicio Fiscal 2022.



En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BÁRBARA PARA EL AÑO 2022 POR UN MONTO DE \$ 117.274,04 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON 04/100 CENTAVOS) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Art. 2.- Se autoriza y disponer al área de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara, publique el PAC 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de Publicación.

Dado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara, a los 11 días del mes de enero del 2022.

Sr. Nelson Hipólito Montenegro Coral
PRESIDENTE DEL GADPRSB